



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A ACTOS DE CORRUPCIÓN UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Para contribuir a erradicar la corrupción en el Gobierno Estatal e impulsar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de la Universidad Digital del Estado de México (UDEMEX), en aras de lograr el bienestar de todas las personas, a partir de una cultura de servicio público austero y de excelencia, cimentado en los principios, valores y reglas de integridad; con fundamento en los artículos 109° fracción III de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 130 bis de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*; 6°, 7° fracciones II, IV, VI, VII y 17° de la *Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios*; 5° de la *Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios*; 46° *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México*; y 1°, 2°, 6° inciso a), b), c), d), k) y o), 7° incisos a), b), c) y 9° del *Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y Sus Organismos Auxiliares*; de conformidad a lo establecido en el *Código de Conducta de la Universidad Digital del Estado de México* vigente, se emite el presente POSICIONAMIENTO:

ANTECEDENTES

Que de conformidad al *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029*, en el "Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo", se establece que la corrupción es uno de los mayores retos que enfrenta el país, causa pobreza, frena el desarrollo, promueve la injusticia y desalienta la inversión. En el Estado de México ha impactado profundamente y ha socavado la confianza en las instituciones, limitando el potencial de desarrollo social, económico, político y el bienestar de la población.

Prácticas indebidas en el servicio público, como el abuso de poder, el desvío de recursos públicos, tráfico de influencias, la normalización social de la corrupción, la impunidad, la falta de transparencia y rendición de cuentas, han repercutido negativamente en la administración pública y generan restricciones en el ejercicio de los derechos. Es por ello por lo que, la administración pública estatal actuará atendiendo los principios de legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad. Actuará obedeciendo al pueblo.

Que, la *Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios* establece las directrices, las faltas administrativas no graves y graves, en las que pueden incurrir las personas servidoras públicas, así como las sanciones correspondientes.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Que, la *Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios* establece las bases para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Que, el *Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares*, es el instrumento que contiene los principios y valores del servicio público, considerados como fundamentales, que busca incidir en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

El *Código de Conducta vigente de la Universidad Digital del Estado de México* tiene como objetivo que las personas servidoras públicas conozcan los principios y valores con los que deben conducirse en su cargo o comisión. Este desempeño debe realizarse con transparencia, rectitud y honradez, promoviendo así un ambiente de respeto, igualdad y no discriminación en las unidades administrativas de esta Universidad.

OBJETIVO

El objetivo principal del presente posicionamiento es la recuperación de los principios éticos en las instituciones públicas. Son un elemento inalienable de un gobierno honesto, sensible, incluyente y respetuoso de los derechos y libertades de todas las personas. Además, se apegan a la política de *cero tolerancia* a los actos de corrupción, por lo que resulta procedente emitir el siguiente:

POSICIONAMIENTO CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

El posicionamiento de la UDEMEX, consiste en que todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, en cualquiera de sus niveles jerárquicos, incluyendo al personal asociado, tienen la obligación de actuar de forma honesta, transparente y de combatir la corrupción de manera frontal, con respeto absoluto a lo establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y de las leyes que de ella emanen. En ese sentido, el presente posicionamiento es una declaración del compromiso institucional para combatir todo tipo de corrupción. Rechaza definitivamente las conductas que atentan contra los principios, valores y reglas de integridad del *Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares*, así como promueve los valores éticos del *Código de Conducta* vigente de la UDEMEX.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Este compromiso fortalece la garantía de los derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales, culturales o ambientales. También mejora la calidad de vida y el bienestar de las personas servidoras públicas. Actuamos bajo la convicción de *cero tolerancia a los actos de corrupción* para promover, facilitar y apoyar la cooperación en la prevención y lucha contra la corrupción.

Por lo anterior, las personas servidoras públicas que laboran en la UDEMEX, en el ámbito de sus facultades, tienen la obligación de conocer las responsabilidades administrativas que atenderán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, así como los principios del servicio público constitucionales y legales, de respeto a los derechos humanos, a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, respeto, liderazgo, cooperación, cuidado del entorno cultural y ecológico, además de, conducirse acorde CON las *Reglas de Integridad* emitidas en el *Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México* y sus *Organismos Auxiliares* vigente.

Como portavoces para incentivar la cultura de denuncia, exhorto a las personas servidoras públicas de esta casa de estudios, a cumplir con el compromiso ético y jurídico, de conducirnos bajo el principio de honestidad y lealtad, participando activamente en erradicar todo acto de corrupción; de igual manera exhorto al estudiantado, a las personas prestadoras de servicio social, prácticas profesionales y todas aquellas que forman parte de esta Universidad, a conducirse del mismo modo.

En la Universidad Digital del Estado de México, creemos en la honestidad como principio de las relaciones humanas y conscientes de que no existe discurso más persuasivo que el ejemplo, les invito a que ejerzamos el servicio público de forma corresponsable, actuando con honestidad y profesionalismo.

Julio 2025

DR. GABRIEL CERVANTES BELLO
RECTOR
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DR' GCB/L' DEMC/I' narn

